

REF.: DISPONE CONTRATACIÓN Y PAGO
PROVEEDOR QUE INDICA POR REPARACIÓN
ELECTRICA EN EL JARDIN LAS CHARITAS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/681

PUNTA ARENAS, 27 de Mayo de 2011.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.481 de Presupuesto 2011, Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, los Decretos Supremos N° 1574 y 84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y Resolución Exenta N° 015/2366 de 26.10.2007 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Carta con solicitud de reparación de fecha 23-05-11 del Jardín Infantil Las Charitas.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Subdirectora de Recursos Financieros y Fisicos (s), a través de solicitud de compra N° 87 de fecha 27 de Mayo de 2011 y respaldada por carta de solicitud de reparación de fecha 23-05-11 de la Directora (s) del Jardín Infantil Las Charitas, quién solicita e informa de una falla eléctrica, la cual se manifiesta con un ruido en una canoa de iluminación ubicada en el baño de servicios y olor a quemado en el sector señalado.

2.- Que, es de vital importancia dejar funcionando en óptimas condiciones el sistema eléctrico considerando que se debe velar por el bienestar de los niños, niñas y personal que allí asiste y labora en forma habitual. Por tal motivo es que se solicitan cotizaciones a los siguientes proveedores: VICENTE CARVAJAL ESPINOZA, GABRIELA SANDOVAL DIAZ Y JOSE REYES CANALES.

3.- Que, con fecha 25/05/2011 se reciben las cotizaciones de los proveedores. VICENTE CARVAJAL Y JOSE REYES CANALES. La Cotización de don José Reyes Calanes no se considera por no estar vigente su inscripción en el registro de Chileproveedores.

4.- Que, en atención al presupuesto disponible para las mantenciones y analizadas las propuestas por parte del Encargado de Mantención y el Constructor civil, ambos funcionarios de la Dirección Regional, se considera que la cotización presentada por el proveedor VICENTE CARVAJAL ESPINOZA es conveniente para los intereses institucionales, cumple técnicamente con lo solicitado y con los requisitos para contratar.

5.- Que, el Art. 10, numeral 8), del Reglamento modificado de la Ley N° 19.886, señala que la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa procederá con carácter de excepcional "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE, el procedimiento de trato directo, utilizado en esta contratación.

2.- CONTRATESE a Don VICENTE CARVAJAL ESPINOZA RUT N°11.682.787-5, con domicilio en Ovejero No. 0144 de la ciudad y comuna de Punta Arenas, por el siguiente servicio:

Cantidad	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Valor Neto	Valor total
01	Identificar, corregir y/o reparar las caídas de tensión que existe entre una fase y neutro, el cual provoca problemas a ciertos sectores y equipos de iluminación; Efectuar inspección desde empalme hasta tablero general interior del jardín infantil y Equilibrar las cargas en las fases trifásicas.	\$ 170.000	\$ 170.000.-
		19% iva	\$32.500.-
		Valor total	\$202.300.-

3.- PAGUESE a Don VICENTE CARVAJAL ESPINOZA la suma de \$202.300.- (Doscientos dos mil trescientos pesos) IVA incluido, dentro de 20 días hábiles a la recepción conforme del servicio solicitado y entrega de la Factura correspondiente por parte del proveedor.

4.- El plazo de entrega será hasta el 28/05/ 2011.

5.- La Subdirección de recursos financieros y físicos a través de la unidad de planificación presupuestaria, efectuará el compromiso cierto en SIGFE, imputando la suma de \$202.300.- (Doscientos dos mil trescientos pesos) al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, Subasignación 002, Rubro 0 del Programa 01 del presupuesto vigente para la región.

6.- Una vez tramitada la presente Resolución Exenta, la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos de la Dirección Regional, a través de la Unidad de Adquisiciones, emitirá la orden de compra correspondiente, en la web www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTE EJECUTIVA (T.P)



Yurupuro M.
Directora Regional

SFI/ATA/RCA/rca.

DISTRIBUCION:

- Subd. Recursos Financieros y Físicos (2)
- Unid. Adquisiciones
- Unid. Mantención
- Jardín Inf. Las Charitas
- Partes Regional

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 27-05-2011
Programa	: 01
Ítem	: 22.06.001.002
Código Sigfe	: 001196
Monto	: \$202.300
Firma	:

